

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 05-FR-36	
		Versión: 2	Página: 1 de 1
		Vigente desde: 20-11-2020	

## NOTIFICACIÓN POR AVISO **[No. 086]**

La Personería de Bogotá, D.C., ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

<b>Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:</b>
SE HACE EL SIGUIENTE AVISO DE NOTIFICACIÓN POR CUANTO EL (LA) SOLICITANTE NO REGISTRA DATOS.

<b>Información sobre la persona a notificar:</b>			
Nombre:	ANÓNIMO	Anónimo (SI/NO):	SI
No. Identificación:	NO REGISTRA		

<b>Información sobre lo que origina el acto que se notifica:</b>	
SIRIUS:	2024-EE-0794282
SINPROC:	SINPROC 476771 - RAD-SDQS4576502024
Asunto:	NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA
Fecha (dd/mm/aaaa):	20 DE OCTUBRE DE 2024

<b>Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:</b>			
Dependencia:	PERSONERÍA LOCAL DE ENGATIVÁ		
Tipo de Acto:	RESPUESTA A REQUERIMIENTO – 20246040497531 Y 20246040415981 – EXPEDIENTE 2021604490101198E		
No. Folios Acto:	2	No. Folios Anexos:	5
Funcionario(a) que expide:	Nombre:	MÓNICA ALEJANDRA MUNCA CARDOZO	
	Empleo:	PERSONERA LOCAL DE ENGATIVÁ	

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO

Certifico que el presente aviso se fija y se publica con el respectivo acto adjunto, en la cartelera situada en:

#### LA PERSONERÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

y en la página web de la Entidad ([www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) / Al servicio de la ciudad / Notificaciones), hoy: 

Día:	22	Mes:	10	Año:	2024	Hora:	9:00 a.m.
------	----	------	----	------	------	-------	-----------

 por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

<b>Firma del (de la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:</b>		
Firma:	Nombre:	NURY LUCÍA LIÉVANO LOZANO
	Empleo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Y RETIRO DE PUBLICACIÓN DE AVISO

Certifico que transcurridos los cinco (5) días hábiles, el presente aviso será retirado de su fijación y retirado de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., él: 

Día:	29	Mes:	10	Año:	2024	Hora:	5:00 p.m.
------	----	------	----	------	------	-------	-----------

<b>Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:</b>		
Firma:	Nombre:	NURY LUCÍA LIÉVANO LOZANO
	Empleo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03

Revisó: Oscar Giovanni Hidalgo Vargas



N°. Radicado : 2024-EE-0794282

Folios: 1

Fecha : 20/10/2024 17:28:43

Anexos : 2

Destino: Anónimo

Origen: 16010-PERSONERÍA LOCAL ENGATIVÁ

Asunto: Seguimiento Respuesta requerimiento ciu

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Seguimiento Respuesta requerimiento ciudadano **RAD SDQS4576502024 - SINPROC 476771**

Respetado (a) ciudadano (a):

Dando trámite al Requerimiento Ciudadano del asunto, me permito comunicarle que la Personería Local de Engativá, en virtud del Art. 19 de la Ley 1755 de 2015 *Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas*: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane..." ha realizado el respectivo seguimiento a su requerimiento, como resultado de esta acción a continuación se relaciona los oficios remitidos a la entidad competente solicitando que, una vez revisado su requerimiento, se informe de lo actuado

ENTIDAD COMPETENTE	NO RADICADO
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0747847
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0748677
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0748671
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0748065
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0748676
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0751024
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0755812
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0762361
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0764486
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2024-EE-0768556

La Personería Local de Engativá, en virtud del Art. 23 y 32 de la Ley 1437 de 2011 ha realizado el respectivo seguimiento a su requerimiento, como resultado de esta acción a continuación se relaciona la respuesta que la entidad competente emitió sobre el particular:

**Sede principal** Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá  
**Sede C.A.C.** Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá  
**Código postal** 111321  
**Conmutador** (601) 382 04 50/80  
**Línea 143**

[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) Personería de Bogotá @PERSONERIADEBOGOTA @personeriabta @personeriadebogota



ENTIDAD COMPETENTE	NO RADICADO
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	20246040387301
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	20246040415981

Para conocimiento y fines pertinentes le informo que podrá efectuar consulta de los oficios de las respuestas dadas por las entidades competentes a través de la página web de la Personería de Bogotá en la [sección servicios – notificaciones](#).

*Notificaciones por Aviso: De acuerdo con lo establecido en el artículo 69, del capítulo V de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

Por favor ingrese el número SINPROC asignado a su solicitud. La notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Ingrese el No. SINPROC



Buscar

Con lo anteriormente descrito se espera haber atendido satisfactoriamente su petición, por lo cual se le informa que el requerimiento ciudadano será archivado, no sin antes reiterar el compromiso de la Personería Local de Engativá de servir a la comunidad en el marco de nuestras competencias legales.

Cordialmente,

**MONICA ALEJANDRA MUNCA CARDOZO**  
Personera Local de Engativá

Anexo(s): Oficios mencionados, en [(dos)] (02) folios

Elaboró: Oscar G Hidalgo V – Personería Local de Engativá  
Revisó: Monica Alejandra Munca Cardozo - Personería Local de Engativá  
Aprobó: Monica Alejandra Munca Cardozo - Personería Local de Engativá

**Sede principal** Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá  
**Sede C.A.C.** Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá  
**Código postal** 111321  
**Conmutador** (601) 382 04 50/80  
**Línea 143**

[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)

Personería de Bogotá  
 @PERSONERIADEBOGOTA  
 @personeriabta  
 @personeriadebogota



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246040497531

Fecha: 03-09-2024

\*20246040497531\*

Bogotá, D.C.

(604)

Doctor:

JUAN CARLOS ALDANA PRIETO  
PERSONERO LOCAL DE ENGATIVA  
personeriengativa@personeriabogota.gov.co  
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Expediente No. 2021604490101198E

Asunto: Respuesta Traslado SINPROC 490024-476771-477336-477191-474063-480290-485555 de 2024

Respetado Doctor Aldana,

Reciba un fraternal saludo. En aras de atender la petición remitida por competencia a este despacho por Usted, donde el peticionario manifiesta que: "...TODO SIGUE IGUAL ¡TERRIBLE! LAS NORMAS SE DEBEN CUMPLIR, QUIEN SE APERSONA DEL CASO PARA QUE NO TENGA CABIDA LA CORRUPCION(SOBORNOS) REVISAR NO DELEGADO. COMPORTAMIENTO INDEBIDO IRRESPONSABLE DE POLICIA STEFANY TATIANA TORRES JIMENEZ DESDE EL 8 DE MARZO 2024 COMPRO NEGOCIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE NOMBRE ACTUAL SPORTS BAR J & S EN CALLE 75 # 70 A 04 BARRIO BONANZA (NUEVA RAZON SOCIAL DESDE 26 DE MARZO) QUE PRESENTA MUCHISIMAS IRREGULARIDADES. ANTERIORES DUEÑOS ESTABAN EN AUDIENCIA DESDE EL 6 JUNIO 2023 PORQ NO SIGUIERON CON ELLA Y ESPERAN HASTA EL 26 DE JUNIO 2024 (¿UN AÑO DESPUES, POR QUE??) Y MIENTRAS TANTO SEGUIR AGUANTANDO EL DESORDEN, AHORA UBICO MATERAS ENCERRANDO ANDEN (CAMUFLA) PARA UBICAR ALLI MESAS SILLAS Y CONSUMIR BEBIDAS Y FUMAR. NO VIENE LA POLICIA A VERIFICAR INCUMPLIMIENTOS ESTA ES UNA ZONA RESIDENCIAL BARES NO PERMITIDOS (OPERATIVOS) Y LA OTRA PREGUNTA ES SI ESTAN CITANDO A LOS ACTUALES DUEÑOS LA POLICIA STEFANY TATIANA TORRES JIMENEZ Y SU PAREJA O A LOS ANTERIORES MARILYN ANDREA AGUIRRE MALDONADO Y JUAN CARDENAS (MAS DILATACION) DICEN QUE HARAN CONTROLES PERMANENTES POR PARTE DE POLICIA LOS UNICOS QUE LLEGAN SON LOS DUEÑOS POLICIA STEFANY A VISITAR SU NEGOCIO. LA COMPRA LA HIZO EN UNIFORME DE LA POLICIA (HORAS LABORALES) LLEGANDO EN LA MOTO DE LA POLICIA DE PLACA OFM 87 E. POR USO DE SUELO NO ESTA PERMITIDO ESTE TIPO DE NEGOCIOS EN ESTA ZONA, ESTA UBICADO A MENOS DE 20 METROS DE COLEGIO LICEO BONANZA SIGLO XXI Y JARDIN TIERNO AMOR CUANDO POR NORMA EN UN RADIO DE 200 METROS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO ESTA PERMITIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. SALEN A TOMAR Y HACER BULLA AL ANDEN (CUANDO POR NORMA NO ESTA PERMITIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESPACIO PUBLICO. PARQUEAN MOTOS SDO 69 F (TODO EL DIA , MOTO DEL DUEÑO) Y CICLAS SOBRE EL ANDEN POR HORAS Y EN LA VIA CARROS SOBRE CALLE 75(PASANDO CALLE AL FRENTE PARA DISIMULAR) DE PLACA BLD 726, GBN 100, RJP 824, FZK 625, KAT 531, FGV264 , CTD871 , LRN364 , BYP 625 , RCN 203, RET 394, DCO 117 ZYS 902, GBM373, 15/7/24, 10:52 Atención de Petición <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/peticion.A-tencion/8745094/2/5/KJU043> , WTHR 403, CCZ 796, JMY 286, WCS104, JOO 758, MIWO 658, JML 928, GMIW502, KTY 080, FZX845 POR HORAS. PONEN MUSICA DURO DESDE 4 PM HASTA LA MADRUGADA (3 Y 4 AM) TODOS LOS DIAS (QUIEN ATIENDE ES LA PAREJA SENTIMENTAL DE LA POLICIA, A QUIEN VISITA CONSTANTEMENTE EN UNIFORME Y EN LA MOTO DE LA POLICIA DE PLACA OFM 87 E Y OFM 94 E A TODA HORA NO SOLO A LA HORA DEL ALMUERZO, A QUE HORA TRABAJA??, EN LUGAR DE ESTAR DETENIENDO LADRONES, EXTORSIONISTAS O SICARIOS QUE PULULAN EN LA CIUDAD), SILBAN, GRITAN, CANTAN, CARCAJEAN, NO RESPETAN EL SUEÑO DE RESIDENTES (NO ES LA ZONA T DE BOGOTA) ESTE NEGOCIO TIENE OSCURECIDOS LOS

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC.

VIDRIOS Y UBICAN PLANTA AFUERA CUANDO ABREN (SIMBOLO DE PROSTITUTO, CASA DE CITAS, BURDEL) ¿¿NO CUENTAN CON REGISTRO MERCANTIL, CUMPLEN CON PAGO DE IMPUESTOS ICA, SAYCO Y AVISOS?? Y AHORA YA NO ORINAN EN EL LOCAL SINO EN LOS POSTES. ¿TIENEN PERMISO DE ENCERRAMIENTO DEL ANDEN PARA EXTENDER NEGOCIO? COMO ES POSIBLE QUE LOS QUE SALVAGUARDAN LA LEY LOS QUE HACEN CUMPLIR LA LEY LA INFRINJAN A TAL NIVEL HACIENDO LO QUE SANCIONAN, DONDE ESTA LA COHERENCIA POR ESO SE PIERDE AUTORIDAD MORAL; QUE VENDA BEBIDAS ALCOHOLICAS A CONDUCTORES Y CERCA DE COLEGIO Y JARDIN (CONSUMO DE BEBIDAS Y JUEGO), PERMITE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS E INVADE EL ESPACIO PUBLICO, HACIENDO RUIDO SIN RESPETAR RESIDENTES HASTA LA MADRUGADA. QUIEN CONTROLA A LA POLICIA QUIEN LE HACE VEEDURIA QUE ESTAMENTO DEL GOBIERNO. ESTO ES UN ATROPELLO CONTRA LA CIUDADANIA Y EMPAÑAN EL BUEN NOMBRE DE LOS POLICIAS QUE SI CUMPLEN CON SU DEBER. COMO INCUMPLEN DE CIVILES TODO LO QUE EXIGEN CUANDO ESTAN CON UNIFORME Y SE LES OLVIDAN POR COMPLETO LAS NORMAS. EL COLMO QUE PAGUEMOS IMPUESTOS PARA PAGARLES A LOS POLICIAS QUE INFRINJEN LA LEY Y MAS AUN QUE SE LLAME A LA POLICIA PARA QUE LOS LLAMEN AL ORDEN (LES AVISAN PARA QUE TOMEN MEDIDAS) Y NO VENGA, LOS QUE VIENEN LO HACEN ES A CONSUMIR Y HACER VISITA. PORQUE EL NEGOCIO ES DE LA POLICIA STEFANY]. (...)"

En respuesta a su comunicación registrada con el radicado de la referencia, para mitigar la problemática denunciada en la solicitud y se le dio respuesta a su señoría informándole el trámite adelantado bajo los radicado No 20246040389301 de fecha 26 de junio de 2024, No. 20246040415981 de fecha 11 de julio de 2024, el cual se anexa nuevamente los recibos de acuse con fecha del 3 de julio del 2024 y 12 de julio del 2024.

De otra parte me permito informarle que el día 26 de junio de 2024, este despacho celebro audiencia pública la cual se suspendió para el día 24 de octubre del 2024 a las 9:00 am, con el fin de ordenar una visita técnica de complementación, a fin de verificar si el establecimiento de comercio cumple con los requisitos establecidos en concepto de fecha 17 de diciembre de 2023 de la Secretaria de Planeación, y también ordeno verificar en la página del RUES, para saber quiénes son los propietarios del inmueble para poderlos citarlos personalmente o por aviso.

Cordialmente;



**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**

Inspector 10B Distrital de Policía

Anexo la evidencia en archivo digital.

PLANTA AFUERA CUANDO ABREN (SIMBOLO DE PROSTITUTO, CASA DE CITAS, BURDEL). ¿NO CUENTAN CON REGISTRO MERCANTIL, CUMPLEN CON PAGO DE IMPUESTOS ICA, SAYCO Y AVISOS?? Y AHORA YA NO ORINAN EN EL LOCAL SINO EN LOS POSTES.

¿TIENEN PERMISO DE ENCERRAMIENTO DEL ANDEN PARA EXTENDER NEGOCIO? COMO ES POSIBLE QUE LOS QUE SALVAGUARDAN LA LEY LOS QUE HACEN CUMPLIR LA LEY LA INFRINJAN A TAL NIVEL HACIENDO LO QUE SANCIONAN, DONDE ESTA LA COHERENCIA POR ESO SE PIERDE AUTORIDAD MORAL, QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A CONDUCTORES Y CERCA DE COLEGIO Y JARDIN (CONSUMO DE BEBIDAS Y JUEGO), PERMITE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS E INVADEN EL ESPACIO PUBLICO, HACIENDORUIDO SIN RESPETAR RESIDENTES HASTA LA MADRUGADA. QUIEN CONTROLA A LA POLICIA QUIEN LE HACE VEEDURIA QUE ESTAMENTO DEL GOBIERNO. ESTO ES UN ATROPELLO CONTRA LA CIUDADANAY EMPAÑAN EL BUEN NOMBRE DE LOS POLICIAS QUE SI CUMPLEN CON SU DEBER. COMO INCUMPLENDE CIVILES TODO LO QUE EXIGEN CUANDO ESTAN CON UNIFORME Y SE LES OLVIDAN POR COMPLETOLAS NORMAS. ¿EL COLMO QUE PAGUEMOS IMPUESTOS PARA PAGARLES A LOS POLICIAS QUE INFRINJEN LA LEY Y MAS AUN QUE SE LLAME A LA POLICIA PARA

MUSICA DURO HASTA LA MADRUGADA (3 Y 4 AM) TODOS LOS DIAS (QUIEN ATIENDE ES LA PAREJA SENTIMENTAL DE LA POLICIA, A QUIEN VISITA CONSTANTEMENTE EN UNIFORME Y EN LAMOTO DE LA POLICIA DE PLACA OFM 87 E Y OFM 94 E A TODA HORA NO SOLO A LA HORA DEL ALMUERZO, A QUE HORA TRABAJAN?, EN LUGAR DE ESTAR DETENIENDO LADRONES, EXTORSIONISTAS O SICARIOS QUE PULULAN EN LA CIUDAD), SILBAN, GRITAN, CANTAN, CARCAJEAN, NO RESPETAN EL SUEÑO DE RESIDENTES (NO ES LA ZONA T DE BOGOTA) ESTE NEGOCIO TIENE OSCURECIDOS LOS VIDRIOS Y UBICAN PLANTA AFUERA CUANDO ABREN (SIMBOLO DE PROSTITUTO, CASA DE CITAS, BURDEL). ¿NO CUENTAN CON REGISTRO MERCANTIL, CUMPLEN CON PAGO DE IMPUESTOS ICA, SAYCO Y AVISOS?? Y AHORA YA NO ORINAN EN EL LOCAL SINO EN LOS POSTES.

¿TIENEN PERMISO DE ENCERRAMIENTO DEL ANDEN PARA EXTENDER NEGOCIO? COMO ES POSIBLE QUE LOS QUE SALVAGUARDAN LA LEY LOS QUE HACEN CUMPLIR LA LEY LA INFRINJAN A TAL NIVEL HACIENDO LO QUE SANCIONAN, DONDE ESTA LA COHERENCIA POR ESO SE PIERDE AUTORIDAD MORAL, QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A CONDUCTORES Y CERCA DE COLEGIO Y JARDIN (CONSUMO DE BEBIDAS Y JUEGO), PERMITE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS E INVADEN EL ESPACIO PUBLICO, HACIENDORUIDO SIN RESPETAR RESIDENTES HASTA LA MADRUGADA. QUIEN CONTROLA A LA POLICIA QUIEN LE HACE VEEDURIA QUE ESTAMENTO DEL GOBIERNO. ESTO ES UN ATROPELLO CONTRA LA CIUDADANAY EMPAÑAN EL BUEN NOMBRE DE LOS POLICIAS QUE SI CUMPLEN CON SU DEBER. COMO INCUMPLENDE CIVILES TODO LO QUE EXIGEN CUANDO ESTAN CON UNIFORME Y SE LES OLVIDAN POR COMPLETOLAS NORMAS. ¿EL COLMO QUE PAGUEMOS IMPUESTOS PARA PAGARLES A LOS POLICIAS QUE INFRINJEN LA LEY Y MAS AUN QUE SE LLAME A LA POLICIA PARA QUE LOS LLAMEN AL ORDEN (LES AVISAN) Y NO VENGAN Y LOS QUE VIENEN LO HACEN ES A CONSUMIR Y HACER VISITA, POR QUE? EL NEGOCIO ES DE LA POLICIA STEFY...? (...)"

En respuesta a su comunicación registrada con el radicado de la referencia, para mitigar la problemática denunciada en la solicitud y se le dio respuesta a su señoría informándole el trámite adelantado bajo radicado No 20246040389301 de fecha 26 de junio de 2024, el cual anexo recibo de acuse con fecha del 3 de julio del 2024.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246040415981

Fecha: 11-07-2024

**\*20246040415981\***

Página 3 de 3

De otra parte me permito informarle que el día 26 de junio de 2024, este despacho celebó audiencia pública la cual se suspendió para el día 24 de octubre del 2024 a las 9:00am, con el fin de ordenar una visita técnica de complementación, a fin de verificar si el establecimiento de comercio cumple con los requisitos establecidos en concepto de fecha 17 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Planeación, y también ordeno verificar en la página del RUES, para saber quiénes son los propietarios del inmueble para poderlos citarlos personalmente o por aviso.

Cordialmente;

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**

Inspector 10B Distrital de Policía

Elaborado: Carlos Rodríguez Abogado de apoyo

Anexo la evidencia en archivo digital.

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

